



PS/5484

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000611

Montevideo, 28 NOV 2023

VISTO: la realización de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) – COP 28, a llevarse a cabo en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que el Subsecretario, Sr. Walter Verri asistirá en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, encabezando la delegación que asistirá al evento;

II) que la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Licenciada María Celeste Elhordoy integrará la delegación que estará acompañando al Sr. Subsecretario, quien participará como expositor en la Conferencia,

CONSIDERANDO: I) que la Lic. María Celeste Elhordoy asistirá como asesora en temas internacionales, quien acompañará en las discusiones multilaterales sobre políticas y compromisos de la lucha contra el cambio climático en el mundo, un tema presente en la agenda internacional, en las cuales participarán líderes mundiales, responsables de políticas, científicos y partes interesadas de todo el mundo para debatir las estrategias y los compromisos que configurarán el futuro de nuestro planeta, así como también se mantendrán reuniones bilaterales y firma de MOU;

II) que asimismo será una oportunidad para tomar contacto con posibles fuentes de apoyo de cooperación internacional para proyectos en temas tales como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables, movilidad eléctrica, hidrógeno verde, economía circular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por

[Firma]
Lic. Gabriela Torres Rubio
Prosecretaría de la Presidencia

el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2023, a la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Licenciada María Celeste Elhordoy a efectos de integrar la delegación que estará acompañando al Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, quien participará como expositor en la Conferencia, así como se mantendrán reuniones bilaterales así como la firma de MOU.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 78,40 (dólares estadounidenses setenta y ocho con 40/100), 1 (un) día al 85% por un importe de U\$S 333,20 (dólares estadounidenses trescientos treinta y tres con 20/100), 4 (cuatro) días al 100% por un importe de U\$S 1.568 (dólares estadounidenses un mil quinientos sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 98 (dólares estadounidenses noventa y ocho con 00/100) en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.078 (dólares estadounidenses dos mil setenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Dubái – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.992,30 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa y dos con 30/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República